

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 14 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la Asistente Social del Despacho notificó la orden dada por el Juzgado dentro del proceso bajo radicado 2016-304 en donde se decretó la interdicción judicial definitiva de la señora SARHA ROJAS VEGA, consistente en remitir con destino al proceso en cita, copia del Registro Civil de Defunción que fue aportado al expediente del proceso con radicado número 2021-00189 a efectos de dar por terminado el proceso de interdicción judicial.

Es así, que al revisar el expediente digital, se observa que obran a folios 37 y 40, respectivamente, copias de Registro Civil de Defunción, los cuales corresponden a la causante, sin embargo, es de aclarar que el registro que obra a folio 40 bajo indicativo serial No 09447704 reemplazó al registro del folio 37 de serial No 09438665, toda vez que se hizo una corrección dado que el nombre correcto de la señora es "SARA ROJAS" y no, SARHA ROJAS VEGA.

En virtud de lo anterior, el Despacho **ORDENA REMITIR** copia de los registros civiles de defunción identificados con serial No 09438665 y 09447704 con destino al proceso 2016-304 del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484739dfbb4e183cccfc4b629bc236a7cff665d4160ebddf4da7bfa14917089f**

Documento generado en 02/05/2023 03:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>